



Resolución Ministerial N° 0469-2006-ED.

Lima, **21 AGO. 2006**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-CND-P-2003, aprobada por la Resolución Presidencial N° 012-CND-P-2003, modificada por la Resolución Presidencial N° 025-CND-P-2003, que señala los Lineamientos Generales para el Concurso Público de Selección de Directores Regionales, dispone que el Gobierno Regional evaluará semestralmente el desempeño de la función de cada uno de los Directores Regionales Sectoriales, conjuntamente con el Sector del Poder Ejecutivo Nacional. Este último evaluará (...). En este marco, la renovación y la remoción del Director Regional Sectorial requieren la conformidad del Presidente del Gobierno Regional y la del Titular del Sector del Gobierno Nacional. Cualquiera de ellos podrá proponer la renovación o la remoción del correspondiente Director Regional Sectorial;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 073-2005-ED, de fecha 04 de febrero de 2005, se aprueba el Procedimiento para la Evaluación, Investigación y Remoción de los Directores Regionales de Educación; y, mediante la Resolución Ministerial N° 0429-2006-ED, de fecha 21 de julio de 2006, se aprueba la Directiva N° 107-ME/VMGI-OCSR, referente a las Normas para el Proceso de Evaluación de la gestión de los Directores Regionales de Educación;

Que, mediante la Carta N° 52-2006/REGION CALLAO/GGR, de fecha 14 de julio de 2006, del Gerente General del Gobierno Regional del Callao, dirigida al señor Ministro de Educación, solicita la designación de los representantes del Ministerio de Educación, a fin de integrar juntamente con los representantes de su Gobierno, la Comisión encargada de llevar adelante la Tercera Evaluación de la gestión del Director Regional de Educación del Callao;

Que, mediante el Oficio N° 257-2006-ME/VMGI, de fecha 26 de mayo de 2006, el Vice Ministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, dirigido al Presidente del Gobierno Regional del Callao, ha designado a los señores José Patrocinio Cortez Iriarte y Aldo Mercedes Acuña Flores, de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional como representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión de Evaluación Semestral de la gestión del Director Regional de Educación del Callao;

Que, por tanto, es conveniente formalizar la designación de los citados representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión de Evaluación Semestral correspondiente.

De conformidad con la Ley N° 27867, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los señores José Patrocinio Cortez Iriarte y Aldo Mercedes Acuña Flores, de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional, como representantes del Ministerio de Educación para integrar la Comisión que se encargará de la Evaluación de la gestión del Director Regional de Educación del Callao.

Artículo 2°.- La Comisión deberá remitir el Informe Final de la evaluación, al Presidente del Gobierno Regional del Callao y al Titular del Sector Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang/Escobedo
Ministro de Educación

